



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 520

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

En la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, se admitirán hasta el día 18 del actual inclusive, de diez de la mañana a una de la tarde, ofertas para el suministro de 150 chaquetillas y sombreros de verano para los peones camineros.

Las condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en la referida Sección de Fomento.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al señor Presidente de esta Diputación, quien aceptará la que crea más conveniente para los intereses de la Beneficencia, o las desechará todas, sin derecho a reclamación alguna.

Los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Secretario, S. Viñals.

(E.—301)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Angel Sendra Tamarit, contra don Miguel Piles y Piles, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes muebles embargados al referido deudor, y que se hallan depositados en poder de don José Almunia Cobos, domiciliado en la calle de la Salud, número diecisiete, tienda.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ochocientos veintinueve pesetas, en que han sido tasados los indicados muebles.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.455)

ALBACETE

Mora García (Benito), de dieciocho años, hijo de Benito y Segunda, soltero, carpintero, natural de Madrid y vecino de dicha capital, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle Juan Navarro, 22, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión, como procesado en causa número 273 de 1931, sobre estafa, por viajar sin billete, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete, a 7 de mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

(Núm. 1.426)

(B.—1.176)

CHAMBERÍ

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, y en los autos promovidos por doña María de la Esperanza Almonte Orihuela, contra don José Sierra García, sobre divorcio, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez señor Hinojosa.—Madrid, 4 de junio de 1932.—Los anteriores certificado y oficio únanse a los autos de su referencia y proveyendo a lo principal del de fecha 24 de abril último, se admite cuanto ha lugar en derecho, en virtud de la competen-

cia de este Juzgado, la demanda que se formula, que se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de divorcio, de la que se confiere traslado a don José Sierra García, a quien se emplazará, por desconocerse su actual domicilio, por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado, e inserta en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste, proponiendo en su caso reconvencción.—Lo manda y firma su señoría; doy fe, Hinojosa.—Ante mí, Antonio Sánchez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a don José Sierra García, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El señor Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

(C.—204)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad General de Autobuses de Madrid, promovidos por el acreedor don Angel Espeso Lancho, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por las cantidades que a continuación de cada uno de ellos se detalla, los bienes que han sido objeto de ocupación en dicho juicio, consistentes en vehículos, enseres, accesorios y muebles, divididos en cuatro lotes, saliendo el primero de ellos a subasta en cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos; los autobuses, en cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas; el instrumental, en diez mil doscientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, y enseres, que salen a subasta en diecisiete mil cuatrocientas diecinueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del

actual, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del depositario de la quiebra, don Melchor García Moreno, que tiene su domicilio en Madrid, calle de la Manzana, número trece, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Firmado

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.449)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de don Angel Bedriñana Meana, contra doña María Guilhou Povedano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de novecientos mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Posesión o hacienda en término municipal de Chamartín de la Rosa, dedicada para su mayor rendimiento y obtención de beneficios, a explotaciones agrícolas e industriales. Su superficie es de veintiocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros, también cuadrados. Esta finca está formada por agrupación de ocho, como dependientes de

la casa palacio existente en una de ellas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.450)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos que sigue don Francisco Arango Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Antonio Arango Miranda, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Antonio Arango Miranda, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Alcalá, sesenta y uno, primero, el día cinco de enero de mil novecientos treinta y dos, a los setenta y ocho años de edad, siendo natural de Bayo (Oviedo), hijo de don Francisco y doña Gertrudis, y de estado soltero, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus cinco sobrinos carnales, Teresa y Francisco Arango Rodríguez, y Elvira, José Ramón y Teresa, conocida por Asunción Fojaco Arango, y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—1.451)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Díaz Cañabate, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra doña Raimunda Carriquiry y Ceriola, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, al ocho por ciento anual, gastos y costas, en

cuyos autos, en providencia de tres del actual, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de primero de diciembre de mil novecientos treinta, que es la siguiente

Finca

Una casa en esta capital y su calle del Mesón de Paredes, en la que está señalada con el número noventa y ocho duplicado, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de semisótanos, seis plantas o pisos y áticos y cinco patios. Ocupa una superficie de doscientos treinta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y dos pies noventa y nueve centésimas de otro, también cuadrados. Es, en el Registro, la finca número dos mil seiscientos noventa y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta en esta subasta es el de doscientas mil pesetas, con deducción, en su caso, de las cargas con que se enajena, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.456)

INCLUSA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y Secretaría de don Francisco Castro Artime, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Fiat Hispania», contra don Alejandro Alonso Morcillo, don Felipe Montero Rojas y don Félix Sánchez, sobre reclamación de tres mil sesenta y seis pesetas, con setenta y cinco céntimos, en cuyos autos, que se hallan recibidos a prueba por veinte días y a virtud de la propuesta por la parte demandante, por providencia de esta fecha se ha acordado citar, por segunda vez, a don Félix Sán-

chez, para que el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca a absolver aquellas posiciones que sean declaradas pertinentes del pliego presentado, y para que a la vez verifique el reconocimiento de documentos, también admitido como prueba.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero de don Félix Sánchez, se le cita a los fines acordados y con el apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso, por medio de la presente, que, a más de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Castro Artime
(A.—1.453)

CENTRO

López Ramos (José), hijo de Eduardo y Dolores, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, 6, posada, procesado por tentativa de robo, con el número 1.399 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para notificarle el auto de prisión, llevarla a efecto y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de mayo de 1932. — El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.201)

Pintos Vecino (Francisco), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 41, segundo C, procesado por estafa, bajo el número 1.013 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, llevar ésta a efecto y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de mayo de 1932. — El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.245)

Saboya Ocendo (Matías), natural de Fuente de la Encina (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de León y de Eduarda, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Mediodía Grande, 7, procesado por estafa en sumario 1.638 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1932. — El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.261)

UNIVERSIDAD

Resco Santos (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 41, de Teatón de las Victorias, comparecerá en término de cinco días ante el Juz-

gado de instrucción especial del distrito de Buenavista, Secretaría de don José Cruz García, para practicar una diligencia en causa por incendio en el Instituto Católico de Artes e Industrias, instruida por dicho Juzgado con el número 251 de 1931, procedente del de la Universidad, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararía el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—El Secretario, José Cruz.

(B.—1.213)

CENTRO

Martín Perrudo (Silvestre), hijo de Emilio y Valentina, natural de Béjar, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 149, tercero, procesado por estafa, sumario 109 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para notificarse el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.196)

Philippe Tarr (Joseph), de estado casado, profesión publicista, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en esta capital en el Hotel Florida, procesado por estafa, en sumario 749 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.244)

Menor Martínez (Emilio), hijo de Francisco y Rita, natural de Villena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en General Oráa, 24, bajo, procesado por injurias, causa 1.756 del año último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para notificarle el auto de prisión, llevarle a efecto y otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.246)

Ortiz Díaz (Saturnino), natural de Anarcoya (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Dionisio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Amparo, 70, piso bajo 2, procesado por estafa en sumario 1.772 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1932. — El

Secretario, Rafael L. de Pando.—Cestino Valledor.

(B.—1.264)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de don José Arriola Urrusturazo, contra don Isidoro Martínez Serrano, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la siguiente

Finca

Un trozo de terreno o solar, sobre el que se ha construido una casa de planta baja, cuya construcción ha sido ampliada en dos plantas más, sito en esta capital, próximo a la Dehesa de Amaniel, en la Huerta del Obispo, barrio llamado de Bellas Vistas, calle de Villamil, sin número, hoy señalada con el veintiocho, que linda, por su frente, al Suroeste, con la referida calle, en línea de seis metros cuarenta centímetros; por la derecha entrando, al Sur, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de nueve metros sesenta centímetros y ocho metros, con solar de don Julián Rodríguez; por la izquierda, al Norte, en línea de veinticinco metros, con finca de don Cándido Terrasa, y por la espalda, al Este, en línea de nueve metros setenta y cinco centímetros, con la calle B; la superficie de este terreno es de mil seiscientos cincuenta y seis pies y ochenta y ocho centésimas de pie cuadrado, equivalentes a ciento veintiocho metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Sobre la planta baja de la finca, cuya declaración de obra nueva consta en la inscripción segunda de la misma, que ocupa toda la superficie del solar, don Isidoro Serrano, con dinero propio, ha levantado otras dos plantas, y, por lo tanto, la casa consta hoy de tres plantas, con dos fachadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

El Secretario,
Fermín Suárez
(A.—1.454)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Trólez Hette, presentado por el Procurador don Franciscó Gervás, contra don Francisco Reull Carné, en reclamación de un crédito de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción en término municipal de esta capital, afueras de la Puerta de Toledo, calle de Antonio López, número veintiuno provisional, hoy número diecisiete, barrio del Marqués de Comillas, distrito de la Inclusa, zona del Extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente. Mide tres mil doscientos cuarenta y cinco pies y setenta y seis décimos, o doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, destinándose a edificación, en cinco plantas, doscientos dieciséis metros o dos mil setecientos ochenta y dos pies, y dedicado el resto a cuatro patios de luces; y linda: por su frente, con dicha calle de Antonio López, en línea de doce metros; por la derecha entrando, con línea de que se segregó, en línea de veintidós metros; por la izquierda, en línea de veintidós metros, con calle particular, llamada Pasaje de Monserrat, y por el testero, en línea de doce metros, con finca de que se segregó.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de la repetida subasta será el de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del

Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.452)

BUENAVISTA

Lledó Chapuli (Carmen), hija de Rafael y de Mónica, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, 47, primero derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, para prestar declaración en causa por daños a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 245 de 1932, apercibida de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones para obligarla a comparecer.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.358)

GETAFE

Corrales Sánchez (don Ramón), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser oído en causa que se instruye, número 270 de 1930, por lesiones de Wenceslao Concha Gutiérrez y daños a consecuencia del choque de un camión con otro.

Getafe, 9 de mayo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(B.—1.181)

CENTRO

Ramos González (Luis), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comisionista, de veintitrés años, hijo de Emilio y de Juana, domiciliado últimamente en la capital de Barcelona, calle de Freser, número 135, bajo, procesado por hurto en sumario 1.650 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.260)

Rodríguez Bachiller (Jesús), hijo de Tomás y de Julia, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, profesión agente de negocios, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 3, primero izqda., procesado por estafa, sumario número 615 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para

responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.279)

CHAMBERI

Martín Gómez (José), natural de Mohedas de Granadilla (Cáceres), hijo de Angel y Justa, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Baja, 43, procesado en causa por alzamiento de bienes, número 230 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.366)

CONGRESO

Martínez Roldán (Diego), de treinta y nueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 14, procesado por estafa en causa número 410 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.427)

(B.—1.182)

HOSPICIO

Rubio Fernández (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría vacante, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a cabo su prisión, dictada en sumario número 246 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno. El señor Juez, Firmado.

(B.—1.192)

Beré Rebole (Bibiano), natural de Lumbier (Pamplona), hijo de Evaristo y de Francisca, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de esta vecindad, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, número 1, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría vacante, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.

(B.—1.193)

HOSPITAL

Gómez García (Roberto), cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa por estafa, número 404 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de mayo de 1932. — El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Adolfo Ortiz Casado. (B.—1.206)

UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leonardo Rubio García, natural de Cabezuela (Segovia), hijo de Casimiro y Esperanza, de veinticinco años de edad, soltero, sin profesión, que al parecer habitó en la calle de Ministriles, número 6, 8 y 10, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 13 de mayo de 1932. — El Secretario, P. S., Firmado.—José Santaló.

(B.—1.205)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a María Villacieros García, de veintidós años, soltera, hija de Jacinto y María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, calle del Acuerdo, 18, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la *«Gaceta de Madrid»* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 339 de 1931, con motivo del choque de dos automóviles, con ocasión del que resultó lesionada, y para que, reconocida que sea por los médicos forenses, se la dé la sanidad.

Al propio tiempo se le hace saber a la misma o a su representante legal, el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que puede ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 1932.—P. S. M. (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 1.458) (B.—1.212)

CONGRESO

Se cancela y deja sin efecto la re-

quisitoria llamando al procesado Lisardo de la Concha Fernández, de estado viudo, fabricante de harinas, domiciliado en San Andrés de Lueña (Santander), en causa por estafa, sumario número 808 de 1930, que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.462) (B.—1.217)

BUENAVISTA

Jimeno Rascón (Joaquín), natural de Magallón (Zaragoza), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, 79, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del Distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, para practicar una diligencia de careo acordada en causa por estafa, bajo el número 724 de 1931, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 12 de mayo de 1932. — El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.202)

HOSPICIO

Soto García (Alberto), natural de Santa María de Ferreira (Lugo), hijo de Manuel y de Cándida, soltero, pintor, de treinta y nueve años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de la Ballesta, número 3, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 718 de 1931, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de mayo de 1932. — El Secretario, José María de Antonio.—Firmado.

(B.—1.203)

UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Restepo Gaviria, natural del Ecuador, hijo de Carlos y de Teresa, de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 13 de mayo de 1932. — El Secretario, P. S., Firmado.—José Santaló.

(B.—1.204)

LATINA

Platas Quintín (Lorenzo), natural de Aranga, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años, hi-

jo de Benito y de Genoveva, domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, 8, procesado por coacción y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de emplazarle en el sumario número 583 de 1931 y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.441) (B.—1.209)

INCLUSA

Amaya González (Antonio), domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 546 de 1931.

Madrid, 17 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

(B.—1.211)

ALBACETE

Bech García (Agustín Jesús), de veinticinco años, hijo de José María y Juana, soltero, empleado, natural de Albacete, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, 33, primero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 185 de 1931, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete, a 9 de mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

(Núm. 1.445) (B.—1.214)

LATINA

Amiero Cortés (Manuel), natural de Madrid, soltero, barnizador, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Josefa, vecino de esta capital, y domiciliado últimamente en Francisco Calvo, número 26, procesado por estafa en sumario número 460 de 1931, Secretaría del señor Rives, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirle en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.470) (B.—1.216)

Izaguirre Iburguen (Ignacio), natural de Hernani, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiún años, hijo de Silvestre y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, 8, procesado por coacción y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de emplazarle en el sumario 583 de 1931 y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1932. — El

Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Firmado. (Núm. 1.442) (B.—1.208)

CENTRO

Fernández Vieites (Gerardo), natural de La Coruña, de estado soltero, sin profesión, de treinta y seis años, hijo de Urbano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, números 15 y 17, procesado por estafa en causa número 8 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.199)

Royuela San Esteban (Manuel), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión remachador, de diecinueve años, hijo de Luis y de Perpetua, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Santa María, número 8, procesado por estafa, en causa número 317 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.198)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por estar desempeñadas interinamente y para su provisión en propiedad, se anuncian dos plazas de serenos municipales, con el sueldo anual de 1.277,50 pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes, que necesariamente han de reunir las condiciones estipuladas en el Reglamento aprobado por esta Corporación municipal, dirigirán las solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pasado el cual no se admitirá ninguna y se procederá a su nombramiento.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de junio de 1932.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

(O.—135)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 5 MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202